



Mayra

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCIÓN -DE-MP- 10 -2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver sobre la solicitud de “**SUSTITUCION DE GARANTIA BANCARIA**” presentada por la **ABOGADA KARINA LISSETH BELISLE LÓPEZ** en su condición de Apoderada Legal de los señores **MARTHA ELENA Y RICARDO ambos de apellidos SEVILLA RODAS**, propietarios del Plan Operativo ICF-P-018-2009, en fecha ocho de diciembre del año dos mil diez.

CONSIDERANDO: La Abogada **KARINA LISSETH BELISLE LÓPEZ** en fecha ocho de diciembre del año dos mil diez, presentó ante la Secretaría General del ICF solicitud de sustitución de la garantía bancaria **No.300205464** extendida por el BAC/BAMER, por un monto de **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L.74,118.75)** que actualmente está vencida, por una Garantía Depositaria pagada con cheque **No.2706952** extendido a favor de este Instituto por parte de la Empresa José Lamas S. de R.L. por un monto de **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L.74,118.75)** para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias del plan operativo **No. ICF-P-018-2009**.

CONSIDERANDO: El Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal para pronunciarse sobre el caso de autos, emitió en fecha trece de enero del año dos mil once, memorándum **D MDF-053-2011** mediante el cual recomiendan, después de analizada las diligencias, que se sustituya la garantía bancaria No. 300205464 por la cantidad de L.74,118.75 por una garantía depositaria que se enteró mediante cheque certificado número 2706952 por la cantidad de L.74,118.75.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

CONSIDERANDO: En fecha 18 de enero de 2011, la Abogada Belisle presenta recibo número 0114 extendido por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) por la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 74,118.75) en concepto de garantía depositaria para el cumplimiento de normas técnicas y reglamentarias establecidas en el contrato ICF-P-018-2009, con un volumen de 3,067.0872 m³, sitio Buena Vista, pago con cheque No.2706952 a cargo de BAC HONDURAS. Acreditando de esta manera que la parte solicitante ha enterado a este Instituto la cantidad exacta de la garantía depositaria.

POR TANTO

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 70, 72 y 89 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 19, 22, 24, 26, 54, 60, 62, 72, 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativos.

RESUELVE

1) Declarar **CON LUGAR** la solicitud de sustitución de la Garantía Bancaria No.300205464 extendida por el BAC/BAMER, por un monto de **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L.74,118.75)** que actualmente está vencida, por una Garantía Depositaria por el mismo monto para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias del plan operativo No. **ICF-P-018-2009** a nombre de los señores **MARTHA ELENA Y RICARDO** ambos de apellidos **SEVILLA RODAS**.



Servimos por Naturaleza

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

2) Que se ponga en conocimiento de la presente resolución al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal para que continúen con el tramite.-**NOTIFÍQUESE.**

Jose Toledo
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Martha Suarez
SECRETARÍA GENERAL

